



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2010.

### **Señores asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. José Luís González León (PSOE)

#### **Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Pérez León (PSOE).

D. Iván Sanz Yagüe (PSOE).

D. Francisco Romero Serrano (PSOE).

D. Tomás Zurita Calvino (PSOE).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Puebla Bravo (PSOE).<sup>(1)</sup>

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Garralón Hurtado (PSOE).

D. Valentín García Pérez (AEYH).

D. Francisco José Gutiérrez Martínez (PP).

Maria Esther Taracena Lafuente (PP)

#### **Ausencias:**

D. Carlos Garralón Mur (AEYH).

<sup>(1)</sup>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Puebla Bravo (PSOE), está ausente durante los dos primeros puntos del orden del día, incorporándose en el tercero y hasta el final de la sesión.

#### **Secretario:**

D. José Luís Cabrera Valdivia.

En Yunquera de Henares, siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de dos mil diez, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luís González León, asistidos del Secretario-interventor, D. José Luís Cabrera Valdivia, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación.

Advertido quórum suficiente para celebrar sesión, conforme al art. 46.2.c.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a estudiar el Orden del Día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009, y previa rectificación en el punto sexto, sobre informes de las concejalías, que debe suprimirse en el apartado primero la referencia a Dña. Isabel Puebla y sustituir su

nombre por el de la concejala que realmente efectúa el informe, Dña. Teresa Garralón, se aprueba por unanimidad sin más observaciones.

Igualmente se aprueban por unanimidad los borradores de las dos sesiones urgentes y extraordinarias de fecha 27 de enero de 2010.

### **SEGUNDO.- CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD: PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DE LA JCCM DE PARCELA DEL POLIGONO 19.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

“Vista la documentación tramitada hasta la fecha para la construcción del nuevo Centro de Salud de Yunquera de Henares por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Atendiendo al último requerimiento del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que tuvo su entrada en este Ayuntamiento el pasado 11 de febrero, cuyo cumplimiento es necesario para que dicho organismo pueda iniciar la contratación de la redacción del proyecto de construcción del Centro de Salud.

Considerando que la parcela donde está prevista la ubicación del equipamiento sanitario se encuentra en el ámbito de actuación del Polígono P-19 “El Chorrón”, cuyo desarrollo



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

urbanístico está en tramitación, está integrada por terrenos en su mayor parte de propiedad municipal y por otros, que según compromiso aportado por el promotor del Programa de Actuación del P-19 serán cedidos al Ayuntamiento, dejando constancia de tal circunstancia en el oportuno proyecto de reparcelación, se acuerda, lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación que proceda para ceder gratuitamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la parcela resultante del desarrollo urbanístico del Polígono P-19 "El Chorrón", para la ubicación del nuevo Centro de Salud, cuya superficie será de 2.885 m<sup>2</sup>, de los cuales 985m<sup>2</sup> corresponderán a aparcamientos y los 1.900m<sup>2</sup> restantes al área de movimiento de la edificación.

SEGUNDO.- Previa la tramitación del oportuno expediente administrativo favorable que corresponda, el Ayuntamiento se compromete a autorizar las obras de construcción del Centro de Salud aun no estando formalizada la cesión gratuita de la parcela en documento público."

Sometido a votación, resulta aprobado con los 8 votos de los concejales del grupo municipal socialista y popular, absteniéndose el concejal de la Agrupación de Electores de Yunquera de Henares, D. Valentín García.

### **TERCERO.- CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES.**

(Se incorpora en este punto la Concejala Dña. María Isabel Puebla Bravo)

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

"Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento las obras de mejora de la red de saneamiento del casco urbano del municipio, según proyecto redactado por el arquitecto honorífico D. Leopoldo Arnaiz Eguren, cuyo importe asciende a la cantidad de 99.876,50 euros, que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Mejoras de la Red de Saneamiento en el Casco Urbano de Yunquera de Henares según el Plan Director, cuyo importe asciende a 99.876,50 euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda ayuda para la realización de la obra cita, en los términos de la Orden de 16 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan ayudas a los municipios para la ejecución de obras de saneamiento mediante convenios de colaboración (DOCM nº 39, de 25 de febrero).

TERCERO.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal que le corresponde, según el porcentaje previsto en la base sexta de la Orden señalada.

CUARTO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales con la entidad de derecho público "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha" al que se refiere la base tercera de la convocatoria.



QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración para llevar a cabo las obras objeto del presente acuerdo, y demás documentación que sea precisa.”

Sometido a votación, resulta aprobado con los 9 votos de los concejales del grupo municipal socialista y popular, absteniéndose el concejal de la Agrupación de Electores de Yunquera de Henares, D. Valentín García.

### **CUARTO.- INCLUSIÓN EN PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 2010 OBRA DE PAVIMENTACIÓN.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

“Considerando que el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2010, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara en sesión celebrada el 18 de febrero, prevé la inclusión de la obra de pavimentación de calles en Yunquera de Henares por importe de 50.000 euros, se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, así como su ejecución, de la siguiente obra:

- Número de la obra: PP.V-89/2010
- Clase de obra: Pavimentación de calles
- Presupuesto en Plan: 50.000,00 euros
- Aportación municipal: 14.000,00 euros

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos precisos para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, así como los necesarios para garantizar la aportación municipal mediante retención en cuenta bancaria o aval bancario.”

Sometido a votación, resulta aprobado con los 9 votos de los concejales del grupo municipal socialista y popular, absteniéndose el concejal de la Agrupación de Electores de Yunquera de Henares, D. Valentín García.

### **QUINTO.- CONVENIO JCCM PARA OBRA DE SANEAMIENTO.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

“Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento las obras de mejora de la red de saneamiento del casco urbano del municipio, según proyecto redactado por el arquitecto honorífico D. Leopoldo Arnaiz Eguren, cuyo importe asciende a la cantidad de 99.876,50 euros, que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Mejoras de la Red de Saneamiento en el Casco Urbano de Yunquera de Henares según el Plan Director, cuyo importe asciende a 99.876,50 euros.



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda ayuda para la realización de la obra cita, en los términos de la Orden de 16 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan ayudas a los municipios para la ejecución de obras de saneamiento mediante convenios de colaboración (DOCM nº 39, de 25 de febrero).

TERCERO.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal que le corresponde, según el porcentaje previsto en la base sexta de la Orden señalada.

CUARTO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales con la entidad de derecho público "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha" al que se refiere la base tercera de la convocatoria.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración para llevar a cabo las obras objeto del presente acuerdo, y demás documentación que sea precisa."

Sometido a votación, resulta aprobado con los 9 votos de los concejales del grupo municipal socialista y popular, absteniéndose el concejal de la Agrupación de Electores de Yunquera de Henares, D. Valentín García.

### **SEXTO.- ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL "MOHEDANO II". RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

"Considerando que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2009 aprobó inicialmente la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-10 del suelo urbanizable de uso industrial, denominado "Mohedano II", así como los Estatutos por los que habrá de regirse.

Teniendo en cuenta que dicho acuerdo fue objeto de información pública por espacio de 20 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario Nueva Alcarria y el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, así como notificación individualizada a los propietarios afectados para que pudieran realizar alegaciones.

Visto que en el plazo concedido para las alegaciones se ha presentado la formulada por D. Juan Sánchez Alonso, en representación de Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L, solicitando la anulación del acuerdo de Pleno y en todo caso el artículo 30 de los Estatutos propuestos.

A la vista de la tramitación seguida y del informe que figura en el expediente sobre la alegación presentada, se acuerda:

PRIMERO.- Resolver la alegación presentada por D. Juan Sánchez Alonso, en representación de Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L desestimándola con las motivaciones que se contienen en el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la obras de urbanización del Programa de Actuación



Urbanizadora del Sector S-10 del suelo urbanizable de uso industrial, denominado "Mohedano II", así como los Estatutos por los que habrá de regirse, y cuyo texto definitivo, debidamente diligenciado por el Secretario de la Corporación, se unirá a su expediente administrativo.

TERCERO.- Que por la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-10 del suelo urbanizable de uso industrial, denominado "Mohedano II", se eleven a escritura pública los estatutos indicados, para su posterior inscripción en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico al que se refiere el artículo 124 del TRLOTAU."

Sometido a votación, resulta aprobado con los 9 votos de los concejales del grupo municipal socialista y popular, absteniéndose el concejal de la Agrupación de Electores de Yunquera de Henares, D. Valentín García.

### **SEPTIMO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN MATERIA DE RECAUDACION EJECUTIVA Y FORMALIZACION DE CONVENIO.**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

"La complejidad y especialización que la realización de las tareas de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público comporta, así como su relevancia, aconsejan en el momento presente la utilización de forma generalizada de la fórmula que permita una más eficaz y adecuada forma de recaudación: la delegación de dichas competencias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y según las previsiones normativas contenidas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda:

PRIMERO.- Delegar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara las facultades de recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público, cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento, que se llevarán a efecto a través de su Servicio Provincial de Recaudación (u Organismo Autónomo especializado que se encuentra en tramitación), según el siguiente detalle:

- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).
- Tasa por licencia de obras, licencias urbanísticas y licencias de primera ocupación.
- Tasa por apertura de establecimiento.
- Ejecución de sentencias.
- Ejecuciones subsidiarias.
- Multas, cuotas y sanciones urbanísticas.
- Otros ingresos de derecho público (excepto multas de tráfico).

SEGUNDO.- Adherirse al convenio tipo de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobado en sesión plenaria del 22 de enero de 2010, por el que se desarrolla la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de impuestos y tasas de vencimiento no periódico y otros ingresos de derecho público; facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su formalización.



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

TERCERO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del TRLRHL.”

Sometido a votación, resulta aprobado con los 9 votos de los concejales del grupo municipal socialista y popular, absteniéndose el concejal de la Agrupación de Electores de Yunquera de Henares, D. Valentín García.

### **OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Se da cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la convocatoria de la anterior sesión ordinaria hasta la fecha de convocatoria de la actual.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Puebla Bravo. Se está confeccionando el programa de verano, de los meses de junio y julio.
- D. Tomás Zurita Calvino. Refiere las reparaciones efectuadas en caminos rurales que se habían deteriorado por efecto de las últimas lluvias, como el de Majanar, por ejemplo. También comunica a los asistentes que el domingo de Resurrección se celebrará una novillada picada.
- D. Francisco Romero Serrano. Informa a los presentes que ya se han iniciado las obras de construcción de baños y vestuarios en las instalaciones del frontón municipal, y que ya se ha adecaudo la parcela que hay frente al Centro de Salud
- D. Iván Sanz Yague.
  - o Indica el número de visitantes de la pagina web municipal, que tiene una media diaria oscilante entre 150 y 228 personas. De España la han visitado 11079 usuarios, de Europa 358 y de otros lugares 416.
  - o Sobre la problemática respecto algunoi scontenedores en los que se depositan materiales para los que no están preparados, ya se ha hablado con la Mancomunidad “Vega del Henares” para que envíen una carta sobre el tema y que se sancionará el depósto de productos carnicos.
- D. José Luís González. Realiza los siguientes informes:
  - o Todas las inversiones y programas propuestos al gobierno de la nación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, han sido aceptados y aprobados.
  - o Se está estudiando la posibilidad de una emisora de radio para la gente joven del municipio.
  - o Se va a iniciar en breve un curso de informática e internet, al que hasta la fecha se han matriculado unos 60 alumnos.
  - o Se ha procedido a la renovación del convenio suscrito con Guadaacoje, y que ha desarrollado en el Centro Social una buena labor con los inmigrantes.
  - o Ya esta funcionado en el municipio el nuevo servicio de taxi.
  - o Con cargo al Plan de Acción Local se ha recibo subvención para contratar a 33 desempleados, para llevar a cabo los programas propuestos.



## AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

---

- Ahora que se han recibido las alegaciones al PAU del Polígono Industrial “San Isidro”, se están informando las mismas, por lo que se resolverán en un próximo pleno extraordinario.
- Desde el mes de enero se está tratando la posibilidad de realizar la I Feria del Caballo y Alimentación de Origen, que se desarrollaría en la segunda quincena de junio.

### NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Esther Taracena (PP), realiza la siguiente intervención:

- Se interesa, como en el Pleno anterior, sobre cuando se va a ingresar a la Parroquia los 30.000 euros por la restauración de la Torre. Le responde el Sr. Alcalde que se hará efectivo en cuanto se pueda, ya que el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente a pagos anteriores y a todos de una sola vez no se puede hacer frente.
- Los padres de los niños que van al colegio se han vuelto a quejar de los coches. LA Alcaldía indica que se colocarán dos maceteros a la entrada de la calle para convertirla en peatonal.

El Sr. D. Francisco Gutiérrez (PP), realiza las siguientes intervenciones:

- Expone que en algunas calles del pueblo hay alcantarillas sin tapan.
- Aunque la competencia sobre el arroyo de Valdelalobera es de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se debería de tratar a ver que se puede hacer para su limpieza.
- El Tablón de Anuncios emplazado en la Plaza La Casilla, se encuentra en muy mal estado, debería repasarse y limpiarse. El Sr. Alcalde indica que es propiedad de la Diputación Provincial y que ya está en la orden de trabajo dada al Encargo de los trabajadores de calle para que con los contratados en el Plan de Choque se ocupen de ello.

El Sr. D. Valentín García (AEYH), realiza las siguientes intervenciones:

- A raíz del convenio de delegación de competencias en vía ejecutiva con la Diputación, pregunta si son muchos los recibos que entrarían en este concepto. Responde afirmativamente el Sr. Alcalde.
- Pregunta por el importe de las subvenciones concedidas al Club Deportivo Yunquera y a Basket Yunquera. Informa el Sr. Alcalde que a cada uno se le ha concedido 5.000 euros.
- Quisiera saber la trabajadora del Ayuntamiento que se ha jubilado. Se trata, según le comunica el Sr. Alcalde, de Dña. Teresa Vázquez.
- Sería interesante solicitar a la Junta de Comunidades que se repasara la señalización vial de la carretera, que se han desgastado por le mucho soportado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día al arriba indicado, de lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.  
El Alcalde